

Número 1483

MURCIA

Planificación, Economía y Financiación

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 1996, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1995 y no habiéndose presentado reclamaciones, conforme con lo señalado en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se considera definitivamente aprobado. De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.3 del citado R.D., se inserta el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el presente ejercicio económico integrado por el de la propia Corporación y los de los Organismos Autónomos Administrativos siguientes: Gerencia de Urbanismo, Patronato de Escuelas Infantiles, Patronato Museo "Ramón Gaya".

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, ello conforme a lo señalado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 23.1 del repetido R.D. 500/90.

Murcia, 31 de enero de 1996.—El Alcalde.

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1.996
RESUMEN POR CAPITULOS

ESTADO INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	AYUNTAMIENTO
A - OPERACIONES CORRIENTES		
01	IMPUESTOS DIRECTOS	9.030.000.000
02	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.250.000.000
03	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.453.610.361
04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.978.588.814
05	INGRESOS PATRIMONIALES	592.296.853
B - OPERACIONES DE CAPITAL		
06	ENAJENACION INVERSIONES REALES	1.601.393.244
07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	800.000.000
08	ACTIVOS FINANCIEROS	150.000.000
09	PASIVOS FINANCIEROS	5.291.977.189
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		30.147.866.461

ESTADO DE GASTOS

A - OPERACIONES CORRIENTES		
01	GASTOS DE PERSONAL	7.224.640.994
02	GTOS. BIENES CORRIENTES Y SERV.	8.753.198.404
03	GASTOS FINANCIEROS	2.790.995.893
04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.920.683.233

B - OPERACIONES DE CAPITAL

06	INVERSIONES REALES	6.274.054.836
07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.419.315.597
08	ACTIVOS FINANCIEROS	150.000.000
09	PASIVOS FINANCIEROS	1.614.977.504
TOTAL ESTADO DE GASTOS		30.147.866.461

RESUMEN

ESTADO DE INGRESOS	30.147.866.461
ESTADO DE GASTOS	30.147.866.461

DIFERENCIAS 0
NIVELADO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1.996
RESUMEN POR CAPITULOS

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	GERENCIA URBANISMO
A - OPERACIONES CORRIENTES		
01	IMPUESTOS DIRECTOS	0
02	IMPUESTOS INDIRECTOS	0
03	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.976.967.468
04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	540.882.894
05	INGRESOS PATRIMONIALES	75.000.000
B - OPERACIONES DE CAPITAL		
06	ENAJENACION INVERSIONES REALES	200.000.000
07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.236.315.597
08	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000.000
09	PASIVOS FINANCIEROS	2.000
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		4.149.167.959

ESTADO DE GASTOS

A - OPERACIONES CORRIENTES		
01	GASTOS DE PERSONAL	766.456.904
02	GTOS. BIENES CORRIENTES Y SERV.	264.435.990
03	GASTOS FINANCIEROS	54.000.000
04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.500.000
B - OPERACIONES DE CAPITAL		
06	INVERSIONES REALES	2.813.773.065
07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	65.000.000
08	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000.000
09	PASIVOS FINANCIEROS	44.002.000
TOTAL ESTADO DE GASTOS		4.149.167.959

RESUMEN

ESTADO DE INGRESOS	4.149.167.959
ESTADO DE GASTOS	4.149.167.959

DIFERENCIAS 0
NIVELADO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1.996
RESUMEN POR CAPITULOS

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	PATRONATO M. ESCUELAS PUBL.
A - OPERACIONES CORRIENTES		
01	IMPUESTOS DIRECTOS	0
02	IMPUESTOS INDIRECTOS	0
03	TASAS Y OTROS INGRESOS	62.870.000
04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	309.818.813
05	INGRESOS PATRIMONIALES	3.000.000
B - OPERACIONES DE CAPITAL		
06	ENAJENACION INVERSIONES REALES	0
07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
08	ACTIVOS FINANCIEROS	2.000.000
09	PASIVOS FINANCIEROS	10.000
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		377.698.813

ESTADO DE GASTOS

A - OPERACIONES CORRIENTES		
01	GASTOS DE PERSONAL	329.111.842
02	GTOS. BIENES CORRIENTES Y SERV.	43.489.471
03	GASTOS FINANCIEROS	262.500
04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000
B - OPERACIONES DE CAPITAL		
06	INVERSIONES REALES	2.325.000
07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
08	ACTIVOS FINANCIEROS	2.000.000
09	PASIVOS FINANCIEROS	10.000
TOTAL ESTADO DE GASTOS		377.698.813

RESUMEN	
ESTADO DE INGRESOS	377.698.813
ESTADO DE GASTOS	377.698.813

DIFERENCIAS	0
NIVELADO	

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1.996
RESUMEN POR CAPITULOS

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	MUSEO RAMON GAYA*
A - OPERACIONES CORRIENTES		
01	IMPUESTOS DIRECTOS	0
02	IMPUESTOS INDIRECTOS	0
03	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.500.000
04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.770.675
05	INGRESOS PATRIMONIALES	300.000
B - OPERACIONES DE CAPITAL		
06	ENAJENACION INVERSIONES REALES	0
07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0

08	ACTIVOS FINANCIEROS	0
09	PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		51.570.675

ESTADO DE GASTOS

A - OPERACIONES CORRIENTES		
01	GASTOS DE PERSONAL	10.400.675
02	GTOS. BIENES CORRIENTES Y SERV.	40.670.000
03	GASTOS FINANCIEROS	0
04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
B - OPERACIONES DE CAPITAL		
06	INVERSIONES REALES	500.000
07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
08	ACTIVOS FINANCIEROS	0
09	PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL ESTADO DE GASTOS		51.570.675

RESUMEN	
ESTADO DE INGRESOS	51.570.675
ESTADO DE GASTOS	51.570.675

DIFERENCIAS	0
NIVELADO	

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO

EJERCICIO DE 1.996
RESUMEN POR CAPITULOS

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	TOTAL CONSOLIDADO
A - OPERACIONES CORRIENTES		
01	IMPUESTOS DIRECTOS	9.030.000.000
02	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.250.000.000
03	TASAS Y OTROS INGRESOS	6.494.947.829
04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.879.061.196
05	INGRESOS PATRIMONIALES	670.596.853
B - OPERACIONES DE CAPITAL		
06	ENAJENACION INVERSIONES REALES	1.801.393.244
07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.036.315.597
08	ACTIVOS FINANCIEROS	272.000.000
09	PASIVOS FINANCIEROS	5.291.989.189
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		34.726.303.908

ESTADO DE GASTOS

A - OPERACIONES CORRIENTES		
01	GASTOS DE PERSONAL	8.330.610.415
02	GTOS. BIENES CORRIENTES Y SERV.	9.101.793.865
03	GASTOS FINANCIEROS	2.845.258.393
04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.942.683.233
B - OPERACIONES DE CAPITAL		
06	INVERSIONES REALES	9.090.652.901
07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.484.315.597
08	ACTIVOS FINANCIEROS	272.000.000
09	PASIVOS FINANCIEROS	1.658.989.504
TOTAL ESTADO DE GASTOS		34.726.303.908

RESUMEN	
ESTADO DE INGRESOS	34.726.303.908
ESTADO DE GASTOS	34.726.303.908

DIFERENCIAS	0
NIVELADO	

Número 1415

LORCA**Consejo Municipal de Servicios**

Por acuerdo del Pleno del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Lorca de fecha 26 de enero de 1996, han sido aprobadas las bases para la contratación laboral interina de una plaza de Auxiliar Administrativo, mediante concurso-oposición.

Bases para la contratación interina de una plaza de Auxiliar Administrativo mediante concurso-oposición**Primera.-** Objeto de la convocatoria.

El Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Lorca convoca concurso-oposición para la provisión con carácter interino, al amparo del R.D. 2.546/1994, de 29 de diciembre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, prevista en la plantilla de personal laboral temporal de este Consejo, a incluir en la Oferta de Empleo Público de 1996, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo D, con la denominación de Auxiliar Administrativo.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, del Centro de Servicios Sociales y del Negociado de Personal.

Tercera.- Participación en la convocatoria.*A) Requisitos de los aspirantes.*

Para tomar parte en esta convocatoria deberán reunirse las siguiente condiciones:

—Ser español.

—Tener cumplidos 18 años de edad.

—Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

—No haber sido separado del servicio a la Administración Pública, en virtud de expediente tramitado en forma, ni estar inhabilitado por sentencia judicial firme para el ejercicio de funciones públicas.

—No estar físicamente incapacitado para el ejercicio de la función.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones de los puestos o plazas a que aspiren, mediante la oportuna certificación por el INSERSO.

B) Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en dicha convocatoria irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayun-

tamiento de Lorca, en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Para ser admitido y tomar parte en las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, uniendo a la misma fotocopia del D.N.I. y documento acreditativo de haber ingresado en Depositaria Municipal la cantidad de 200 pesetas en concepto de tasas municipales.

Junto con la instancia en la que se enumerarán los méritos alegados, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C) Duración de la contratación.

El plazo de duración de la contratación que se efectúe, finalizará cuando se cubra la plaza en propiedad.

D) Admisión de aspirantes.

Trancurrido el plazo de presentación de solicitudes, se declarará aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que será expuesta en el tablón de edictos y en el de anuncios del Centro de Servicios Sociales y del Negociado de Personal de este Ayuntamiento, con indicación de la fecha de iniciación del concurso-oposición. Los restantes anuncios se publicarán en el tablón de anuncios del Centro de Servicios Sociales y del Negociado de Personal.

Cuarta.- Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

*El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario:

*El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

*El Director o Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad; en su defecto, un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

*El Jefe de Servicio de Personal o funcionario en quien delegue.

*Un funcionario perteneciente a la Escala de Administración General, designado por el Presidente de la Corporación.

*Un representante sindical designado por el Presidente de la Corporación a propuesta de los delegados de personal del Consejo.

*Cada uno de los grupos políticos integrantes de